

Pego Alvarez de Mon y cuyos apellidos correctos son Rego Alvarez de Mon.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1986.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

7218 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado una plaza de nueva creación entre Agentes de la Administración de Justicia, para el órgano judicial que se menciona.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia en el órgano judicial de nueva creación que a continuación se relaciona:

Magistratura de Trabajo

Castellón número 2: Dos plazas.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Dirección General y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por orden, de preferencia que establezcan.

Los Agentes de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieran destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año, desde la fecha de su nombramiento.

Los funcionarios del Cuerpo de Subalternos, que actualmente están destinados en Magistraturas de Trabajo y en el Tribunal Central de Trabajo, podrán participar únicamente a las plazas anunciadas para las Magistraturas de Trabajo y en su adjudicación, tendrán preferencia a los Agentes de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes con mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza, tomarán posesión el día en que inicien las funciones los órganos judiciales de referencia, lo que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos, con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se trasladan de localidad o de ocho días en caso de que se trate de la misma población.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

7219 *ORDEN 522/38189/1986, de 5 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos) del citado Ejército.*

De acuerdo con las facultades que me confiere en materia de personal la Orden número 2058/1977, de 8 de julio («Boletín

Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 83), y una vez publicado por Orden 15/1986, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 49), el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1986, por el que se determina el número total de plazas para el ingreso en las profesiones militares durante el presente año, se convoca oposición para cubrir seis plazas de Oficial del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos) del Ejército del Aire.

Estas plazas serán cubiertas conforme determina la presente Orden:

1. Condiciones para opositar

Podrá opositar, para optar a dichas plazas, tanto el personal militar como el civil que reúna las condiciones siguientes:

1.1 Ser español, varón.

1.2 Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, del título de Ingeniero Aeronáutico Superior.

1.3 Edades: No haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edades que se expresan a continuación:

1.3.1 Con carácter general, treinta y un años.

1.3.2 Para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, treinta y cinco años.

1.3.3 Para el personal militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos, cuarenta años.

1.4 Tener buena conceptualización moral y social.

1.5 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o centro oficial de enseñanza.

1.6 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

2. Instancias

2.1 Las instancias para solicitar la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal-Dirección de Enseñanza-Sección de Reclutamiento y Selección-Cuartel General del Ejército del Aire-28071 Madrid.

2.2 Se ajustarán al modelo que se inserta en el anexo número 1 de la presente Orden e irán acompañadas de dos fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente a la convocatoria, hechas de frente y descubierto, en el respaldo de las cuales figurará el nombre y apellidos del interesado.

2.3 Las instancias deberán enviarse, precisamente, por correo certificado.

2.4 El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.5 Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil irán acompañadas del informe reservado de su conducta y espíritu militar y copia de la hoja de servicios o filiación y de la hoja de hechos o de castigos o bien ficha de Tropa y Marinería, según corresponda, y remitidas directamente al Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), anticipando por teletipo las peticiones, cuando se considere necesario.

2.6 Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

2.7 No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

3. Documentos acreditativos que deben presentar los opositores

3.1 Acompañando a la instancia:

3.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.1.2 Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma, en la que conste que el interesado tiene terminada la carrera, así como las asignaturas cursadas en la misma y calificaciones obtenidas en todas ellas.

3.1.3 Resguardo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen, conforme se especifica en el punto 4 de la presente convocatoria.

3.1.4 Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, certificado acreditativo de que reúnen tal condición; este documento será expedido por el Patronato de Huérfanos del cual dependen.

3.1.5 Los beneficiarios de familia numerosa, fotocopia compulsada del documento que acredite tal condición el día en que cierra el plazo de admisión de instancias.

3.2 Al finalizar la oposición y resultar seleccionado:

- 3.2.1 Certificado literal, no en extracto, del acta de inscripción del nacimiento.
- 3.2.2 Certificado de buena conducta o, en su defecto, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no estar declarado en rebeldía, acompañando este último de la declaración complementaria de conducta ciudadana, conforme al modelo que se inserta en el anexo número 4 (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).
- 3.2.3 Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o centro oficial de enseñanza.
- 3.2.4 Fe de vida y estado.
- 3.2.5 Certificado del título que se especifica en el apartado 1.2 o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.
- 3.2.6 Certificado de matrimonio para los aspirantes casados.

3.3 Personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil:

3.3.1 Este personal deberá presentar los documentos que les afecten de los relacionados en los epígrafes 3.1.1 al 3.1.5, inclusive, quedando exentos de presentar los que se indican en los epígrafes 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.4, por constar estos datos en su hoja de servicios, filiación o ficha de Tropa y Marinería que acompañan con la instancia.

3.4 El plazo máximo e improrrogable para la remisión de los documentos del apartado 3.2 será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados de la oposición en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 La no presentación total o parcial en los plazos fijados de cualquiera de los documentos del apartado 3.2 significará la pérdida de todos los derechos por parte del aspirante.

4. Derechos de examen

Con las instancias se acompañará el justificante de haber efectuado el abono de 2.000 pesetas en concepto de «derechos de examen», las cuales se harán efectivas por medio de transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid, con el número 089486, titulada «Cuenta de depósitos de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire», figurando como impositores los propios interesados, aunque sean efectuados por terceras personas.

4.1 Quedan exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes en quienes concurren alguna de las condiciones siguientes:

- 4.1.1 Los huérfanos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.
- 4.1.2 Los beneficiarios de familia numerosa de categoría de honor o de segunda categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de admisión de instancias.

4.2 Abonarán el 50 por 100 de la cantidad por derechos de examen quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

- 4.2.1 Los aspirantes que se encuentren prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.
- 4.2.2 Los beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día que se cierra el plazo de admisión de instancias.

4.3 Solamente tendrán derecho a la devolución de los derechos de examen los aspirantes que resulten excluidos definitivos.

5. Recepción de instancias

Por el Organismo destinatario se acusará recibo a los interesados, una vez tenga lugar la recepción de las instancias.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince días, se dirigirá por escrito a la autoridad a quien elevó su instancia, interesando noticias de ella.

Si alguna de las instancias recibidas adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

6. Lista provisional de admitidos y excluidos

6.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará:

- 6.1.1 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.
- 6.1.2 Fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en dichas pruebas.

6.2 Se dará un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas reclamaciones deberán ser cursadas a la autoridad a quien se elevó la instancia.

7. Lista definitiva de admitidos y excluidos

7.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de quince días citado en el epígrafe anterior, se publicará:

7.1.1 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

7.1.2 Fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para realizar dichas pruebas.

7.1.3 La composición del Tribunal, el cual, conforme a lo que determina el artículo 29.2 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87), queda clasificado dentro de la primera categoría.

8. Pruebas de la oposición

8.1 Prueba número 1: Reconocimiento facultativo.

8.1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el epígrafe 1.6, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico, que tendrá carácter eliminatorio, en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine.

8.1.2 Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe realizarse.

La observación será realizada en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta de los interesados.

El período de observación comenzará inmediatamente después de la comunicación al interesado por el Tribunal Médico, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios en las fechas y plazos que le bayan correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

8.2 Prueba número 2: Aptitud física.

8.2.1 Los que resulten calificados «aptos» en el reconocimiento facultativo realizarán las pruebas de aptitud física que se especifican en la Orden 67/1985, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 294).

8.3 Prueba número 3: Nivel de conocimientos.

8.3.1 Los que resulten calificados «aptos» en las pruebas de aptitud física comenzarán la prueba de «nivel de conocimientos», que consistirá en los ejercicios que se indican en el anexo número 2 y con arreglo a los programas insertos en el anexo número 3.

9. Selección de aspirantes

9.1 Terminadas las pruebas indicadas en el punto anterior, el Tribunal procederá a relacionar a todos los opositores con la calificación obtenida en los ejercicios de la misma.

9.2 En caso de igualdad en las puntuaciones totales finales se establecen las siguientes preferencias:

9.2.1 Entre dos aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil, se antepondrá el de mayor graduación o, en caso de tener la misma, el más antiguo.

9.2.2 Entre un aspirante perteneciente a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil y un civil, el citado en primer lugar.

9.2.3 En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

9.3 El Tribunal levantará acta en la que figurarán los opositores que hubieran aprobado la oposición, por orden de puntuación. Igualmente de los que hubieran superado los ejercicios de la misma y que rebasen el número de plazas anunciadas. No podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

10. Publicación de resultados

10.1 A propuesta de la Dirección de Enseñanza y una vez confeccionado el acta a que se refiere el apartado 9.3, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», la relación de aspirantes seleccionados.

10.2 Los opositores seleccionados deberán remitir, dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que se especifica en el apartado 3.2 de la presente convocatoria.

10.3 Una vez cumplimentado el apartado anterior, se procederá a su nombramiento como Alféreces Alumnos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

11. Incorporación al Centro

11.1 Los alumnos nombrados efectuarán su presentación en la Academia General del Aire (San Javier, Murcia), en la fecha y hora que oportunamente se determine, para lo cual dicho Centro les facilitará normas administrativas y el correspondiente pasaporte para su incorporación.

12. Pérdida de derechos

Perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria los opositores que:

12.1 Sin motivo justificado no se presenten a las pruebas de la oposición en las fechas y horas señaladas.

Únicamente se considerarán aquellos casos en que la falta de presentación sea debida a enfermedad o accidente anteriores a la fecha indicada o simultáneos. En este caso el aspirante lo comunicará por escrito a la autoridad a quien elevó la instancia, no más tarde de transcurridas veinticuatro horas de la fecha y hora en que fue convocado, para que le sea señalada nueva fecha de examen, acompañando el oportuno justificante. El certificado que acredite la enfermedad será expedido en impreso oficial, precisamente, por un médico militar de la plaza de residencia del opositor o, en su defecto, por un médico civil de la plaza de referencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante se presentará a examen en la fecha que le haya sido señalada. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios correspondientes a la prueba aplazada; no si éstos han terminado.

12.2 El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal: en este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el punto anterior. Si la enfermedad no resultare cierta ni suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

12.3 Renuncien a pasar cualquiera de las pruebas de la oposición, o sean eliminados en alguna de ellas.

12.4 Con ocasión de las pruebas de examen y a juicio del Tribunal cometan faltas de desacato al mismo.

El Tribunal, ante esta situación, decidirá si el aspirante debe ser eliminado, en cuyo caso no procederá apelación alguna, levantando acta de este acuerdo, que será remitido por el Presidente al General Director de Enseñanza.

En casos graves, el Tribunal, reunido en Junta de Disciplina, podrá proponer al General Director de Enseñanza la inhabilitación del aspirante, a fin de adoptar la resolución que proceda en relación con posteriores convocatorias.

12.5 No presenten en los plazos dispuestos la documentación exigida, falseen cualquier dato de la misma o no cumplan las condiciones o requisitos que para opositar se disponen para esta convocatoria

12.6 No efectúen su incorporación al Centro que se señala en el punto 11 en la fecha que se determine, renuncien al Curso de Formación Militar y Aeronáutica o no lo superen.

13. Ciclos de formación y prácticas

13.1 Todos los Alféreces-Alumnos realizarán en régimen de internado un curso de Formación Militar y Aeronáutica en la Academia General del Aire (San Javier, Murcia), de una duración aproximada de tres meses.

13.2 Los que superen este curso serán promovidos a Tenientes-Alumnos para realizar a continuación un ciclo de especialización en los Centros que se determinen, pasando a depender del Mando de Personal durante dicho período.

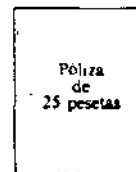
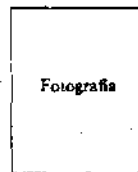
13.3 Finalizado con aprovechamiento el ciclo de especialización, los Tenientes-Alumnos serán promovidos al empleo de Capitán, escalafonándose definitivamente detrás del último de los que figuren en dicho empleo y en el orden que les corresponda, según la calificación final alcanzada, resultante de la puntuación total expuesta en el punto 9.1 y de las calificaciones obtenidas en el Curso de Formación Militar y Aeronáutica y Ciclo de Especialización.

13.4 Una vez ingresados en la Escala de Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, pasarán a ocupar los destinos que les sean asignados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Madrid, 5 de marzo de 1986.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

ANEXO 1

MODELO DE INSTANCIA



Primer apellido

Nombre

Segundo apellido

Natural de, provincia de,
nacido el día de de 19....., con domicilio
en, provincia de, calle
o plaza, número, código postal
número, teléfono número, hijo
de y de
provisto de documento nacional de identidad número

A los efectos de tomar parte en la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos).

Declaro reunir las condiciones siguientes:

- Las establecidas en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de la convocatoria.
- Estado civil: (1).
- Está en posesión del título de: (1).
- Si es militar: Ejército al que pertenece:
Empleo:, Arma o Cuerpo: (1).
- Si es civil:
¿Ha cumplido el Servicio Militar? (1).
¿Ha realizado la IMEC? (1).
Ejército en que lo ha efectuado: (1).
Empleo alcanzado:, situación actual: (1).
- Ha ingresado la cantidad de dos mil (2.000) pesetas en concepto de «derechos de examen», en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid, con el número 089486 titulada «Cuenta de Depósitos de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire», conforme se determina en el punto 4 de la convocatoria.

(1) Hacer constar lo que proceda.

Por lo que solicita ser admitido en la citada oposición, a cuyo efecto acompaña la documentación que señala el punto 3.1.

..... a de de 198...
(Firma)

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza, Sección de Reclutamiento y Selección). Cuartel General del Ejército del Aire.-28071 MADRID.

ANEXO 2

NIVEL DE CONOCIMIENTOS *

Primer ejercicio (escrito teórico).

Con arreglo al programa inserto en el anexo número 3.

Segundo ejercicio (escrito práctico.)

Consistirá en desarrollar un tema práctico, seleccionado entre varios que el Tribunal propondrá y en el que tengan que utilizar sus conocimientos y buen criterio.

Tercer ejercicio (oral).

El tema del ejercicio oral será elegido por cada aspirante y desarrollado en un tiempo límite.

* Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

ANEXO 3

PROGRAMA

Tema 1. Actuaciones de las aeronaves. Planeador, avión provisto de turborreactor; avión provisto de motor alternativo. Despegue y aterrizaje.

Tema 2. Cualidades de vuelo. Estabilidad estática. Estabilidad dinámica. Elementos de control. Divergencia y flameo.

Tema 3. Estructuras de aeronaves. Diferentes tipos atendiendo a: Materiales constructivos, configuración y tecnologías. Estructuras con coberturas. Refuerzos.

Tema 4. Cálculo de aeronaves. Hipótesis de carga, normas aplicables.

Tema 5. Hélices y alas giratorias. Aerodinámica y análisis de esfuerzos de hélices y palas. Rotores de sustentación y compensación.

Tema 6. Sistemas de a bordo. Aire acondicionado. Comunicaciones. Eléctrico. Mando de Vuelo. Combustible. Hidráulico. Instrumentos. Tren de aterrizaje. Navegación. Antihielo. Neumático. Oxígeno. Armamento. Piloto automático. Planta de potencia. Otros.

Tema 7. Aeronaves militares. El avión de combate: Concepto y tipos. El avión de reconocimiento: Concepto y tipos. El avión de transporte: Concepto y tipos. El avión de entrenamiento: Concepto y tipos. El helicóptero y aeronaves diversas.

Tema 8. Motores alternativos. Características y tipos de los aplicables a la aviación militar. Componentes y accesorios. Circuitos de aceite y combustible.

Tema 9. Motores de reacción. Características y tipos de los aplicables a la aviación militar. Sistemas incrementadores de empuje. Tecnología específica. Circuitos, aire, aceite, combustible. Componentes y accesorios del reactor.

Tema 10. Turbinas y turbohélices. Características y tipos de los aplicables a la aviación militar. Cajas reductoras y órganos de transmisión. Componentes y accesorios. Tecnología específica. Circuitos de aire, aceite y combustible.

Tema 11. Sistemas de propulsión cohete, descripción general. Motores cohete: Características principales, requerimientos e instalaciones especiales; tecnología específica, tipos.

Tema 12. Balística interior de las armas de proyección. Balística exterior de los proyectiles. Balística de los cohetes. Balística de las bombas de avión: Trayectoria en el vacío y en la atmósfera.

Tema 13. Tiro y bombardeo aéreos: Puntería. Precisión. Dispersión. Balística de efectos: Penetración, fragmentación, efectos destructivos y letales.

Tema 14. Estudio de las principales pólvoras y explosivos rompedores e iniciadores. Estudio de las principales mezclas explosivas.

Tema 15. Artificios. Organización de un tren de iniciación. Elementos para guerra ABQ. Elementos incendiarios de señalización y de ocultación.

Tema 16. El avión como sistema de armas. Tipos de armas de a bordo. Sus características principales. Sus sistemas de puntería. Elementos de suspensión de cargas externas: Pilonas, lanzadores y accesorios. Elementos de seguridad.

Tema 17. Armas de proyección y de lanzamiento. Tipos: Ametralladoras y cañones. Bombas: Convencionales, especiales y guiadas. Cohetes. Espoletas.

Tema 18. Constitución de un misil. Clases de misiles. Organos de mando y control y de estabilización.

Sistemas de guiado. Cabeza de guerra: Carga explosiva, espoletas. Motores para misiles.

Organos de puntería y disparo. Trayectoria y efectos balísticos.

Tema 19. Descripción de una misión típica. Capacidad de carga bélica de un avión. Factores que afectan a la carga: Resistencia aerodinámica, peso y centro de gravedad. Programación y preparación de una misión. Tablas.

Tema 20. Equipos y medios de ensayo de armamento aéreo. Equipos y medios de instrucción para el tiro. Equipos y medios de preparación del armamento aéreo para su empleo.

Tema 21. Topografía y cartografía. Levantamientos topográficos. Nivelaciones de alta precisión. Sistema de proyección.

Astronomía y geodesia. Norte y declinación magnéticos. Su determinación. Vértices geodésicos. Triangulación.

Aerofotogrametría. Fundamentos. Elementos. Vuelo restitución y apoyo.

Tema 22. Mecánica del suelo. Métodos y ensayos de identificación de suelos. Determinación de la resistencia a esfuerzo constante y compresión.

Compactación y estabilización de suelos. Interpretación de informes geotécnicos.

Tema 23. Climatología y meteorología. El clima. Agentes atmosféricos. Aspectos a considerar en cuanto al grado de influencia de la infraestructura.

Tema 24. Constitución de una B. A. Clasificación. Diferencias esenciales entre bases aéreas y aeropuertos civiles. Elementos principales. Configuraciones típicas. Definición de zonas y sus órdenes de magnitud.

Tema 25. Condiciones del emplazamiento, en orden a los aspectos estratégico, logístico, entorno físico (servidumbres físicas), medio ambiente, climatológico.

Tema 26. Características físicas. Dimensiones y estructuras de pavimentos de las pistas de vuelo, calles de rodaje y estacionamientos. Barreras de frenado.

Tema 27. Ayudas visuales: Señalización y balizamiento diurno y nocturno. Elementos y requisitos de emplazamiento.

Tema 28. Tecnología y especificaciones técnicas para construcciones militares especiales. Talleres, polvorines, hangares, refugios y medios de protección de aviones. Otras construcciones militares. Cerramientos. Sistemas de seguridad y medios de vigilancia.

Tema 29. Instalaciones interiores. Clases, elementos y esquemas de instalaciones hidráulicas, energéticas y climáticas.

Tema 30. Campos, polígonos y galerías de tiro. Características generales, condiciones de emplazamiento. Superficies necesarias. Instalaciones complementarias.

Tema 31. Accesos, calles y aparcamientos. Características geométricas. Pavimentos. Criterios de selección.

Saneamiento y drenaje. Depuración de aguas. Fundamentos y esquemas de depuración.

Iluminación exterior.

Tema 32. Abastecimiento de combustibles. Sistemas de transporte. Almacenamiento y suministro. Abastecimiento y conducciones de agua. Redes de riego e incendios. Acometidas de energía eléctrica.

Tema 33. Comunicaciones aeronáuticas. Comunicaciones de tierra y de a bordo. Sistemas utilizados. Sus características y aplicaciones.

Tema 34. Navegación aérea. Principios generales. Tecnología y sistemas utilizados. Factores que afectan a la elección de los sistemas.

Tema 35. Sistemas de navegación a larga distancia (1). Sistemas hiperbólicos, sus características y resolución. Sistemas actuales. El sistema Omega. Precisión del sistema.

Tema 36. Sistemas de navegación a larga distancia (2). Fundamentos del sistema inercial. Acelerómetros y giróscopos. Plataforma inercial. Precisión del sistema.

Tema 37. Sistemas de navegación a larga distancia (3). Características fundamentales del sistema Doppler. Medida de velocidades y posición. Precisión del sistema.

Tema 38. Sistemas de navegación a corta distancia (1). Características generales del sistema VOR. Equipos de tierra y de a bordo. El VOR Doppler. Precisión del sistema.

Tema 39. Sistemas de navegación a corta distancia (2). Características generales del sistema TACAN. Equipos de tierra y de a bordo. Diagramas bloque. Precisión del sistema.

Tema 40. Sistemas de aproximación y aterrizaje (1). Sistema GCA. Características generales. Equipo de tierra.

Tema 41. Sistemas de aproximación y aterrizaje (2). Sistema ILS. Características generales. Equipos de tierra y de a bordo. Sistema MLS. Clasificación operativa 1, 1a, 3a, 3b y 3c.

Tema 42. Sistemas de defensa aérea. Radares primarios, secundarios y de altura. Características fundamentales. Antenas. Diagrama bloque. Cobertura. Tratamiento de la información radar. Extractor de datos. Digitalización. Modems. Trasmisión de datos. Presentación.

Tema 43. Radar a bordo. Diferentes tipos utilizados y sus características: Altimetro, exploración, navegación, tiro, meteorológico.

Tema 44. Contramedidas electrónicas y de seguridad. Sistemas utilizados y sus características. Contramedidas activas y pasivas.

Tema 45. Aplicaciones militares de los satélites. Características generales. Orbitas. Cobertura terrestre. Sistema de comunicación, navegación y reconocimiento.

Tema 46. Mantenimiento, principios generales. Tipos de mantenimiento: Programado, según estado, modular. Otros tipos. Niveles de mantenimiento. Centros y medios de mantenimiento.

Tema 47. Renovación de medios materiales de mantenimiento: Desgaste aleatorio y no aleatorio. Curva de supervivencia. Tasa de mortandad. Momento óptimo de renovación de maquinaria.

Tema 48. Planificación y programación del mantenimiento. Factores a considerar. Control de la producción y medida de la eficacia. Control de calidad.

Tema 49. Fiabilidad: Generalidades, concepto y cálculo. Potencial, concepto. Elementos con límite de vida. Rotables y reparables.

Tema 50. Gestión de almacén. Análisis de demandas o consumos: Determinados y aleatorios. Periodo de reposición. Niveles de abastecimiento. Método de dos almacenes o niveles (two-bin Systems): Punto de reposición.

Tema 51. Simulación. Contabilidad dinámica de un inventario: Demanda media. Desviación estándar. Función de distribución de la demanda. Tiempos de reposición. Su función de distribución. Números aleatorios: Simulación de una secuencia de demanda y de llegadas.

Tema 52. Optimización de respuestas. Costes unitarios. Función del tamaño de la remesa. Probabilidad de consumo: Limitación de recursos financieros. Optimización de la inversión.

Tema 53. Generalidades sobre Ingeniería de Sistemas. Concepto de Sistemas. Problemática. Análisis funcional. Productos finales.

Tema 54. Planificación y programación de sistemas. Modelos de eficacia según las misiones. Coste de los sistemas durante su vida operativa. Recursos necesarios.

Tema 55. Proyectos. Organización y dirección. Especificaciones técnicas. Control de configuración. Control de costos.

Tema 56. Ejecución de proyectos. Medios necesarios. Prototipos. Ensayos. Aplicación a un sistema aeronáutico.

Tema 57. Investigación de accidentes aéreos. Normativa. Metodología y etapas de una investigación. Conclusiones e informes.

BIBLIOGRAFIA

- Mecanique du vol. Qualités de vol et des engins. Pierre Lecompte. Edit. Dunod, 1962.
- Aerodinámica y actuaciones del avión. A. Isidoro Carmona. Edit. Sumaas, Sociedad Anónima.
- Introduction to the study of aircraft vibration and flutter Searlan y Rosensbaum. Mc. Millan N.Y. 1951.
- Aerodinámica del helicóptero (traducción del «Helicopter Pilot's Aerodynamic Outlines», de la Bell Helicopter Training School.
- Manuales de Enseñanza de Iberia.
- Motores endotérmicos, de Dante Giacosa.
- Motores a reacción, de Kalmin-Laboris.
- Motores a reacción, de Sánchez Tarifa.
- Motores a reacción, de Martín Cuesta.
- Estudio de Propulsores sólidos para cohetes, de Sebastián Pérez Crusells. Academia de Artillería.
- Balística interior, de Hanert.
- Explosivos y aplicaciones de Aguilar. Edit. Junta E. Nuclear.
- Bombardeo aéreo, de Sirvent.
- Explosivos, de P. Cerrato Diaz (A.G.A.).
- Pólvoras y explosivos, de Fernández Ladreda.
- Manual de Guerra química, de Izquierdo Croselles (Academia de Artillería).
- Armas químicas y bacteriológicas. Efectos de su posible uso. (Naciones Unidas). (Librería Mundi-Prensa).
- Energía nuclear en paz y en guerra, de Gonzalo Piedrola y José Amaro.

- Propulsión para fusées. Marcel Barrère.
- Rocket Propulsion. George P. Sutton.
- Avionics Navigation Systems. Kayton.
- Radar y ayudas a la navegación aérea. Julio González Bernaldo de Quirós.
- Navegación aérea, de Hernández Raposo.
- Métodos y modelos de la investigación de operaciones (2 vols. CECSA, 2.^a ed.). A. Kaufman.
- Fiabilidad (INTA). Warletta.
- Teoría y práctica de la fiabilidad. Igor Bazowsky.
- Difficulty and Productivity factors. IATA 1969.
- Productivity and the aerospace. Industry S.B. Saul University of Edimburg 1972.
- El control integrado de gestión. Francisco Blanco Illescas. Ed. APD (Asociación para el progreso de la Dirección).
- Técnicas de Programación y control de proyectos. Carlos Romero López. Ed. Pirámide, Sociedad Anónima.
- Principios de Economía de la Empresa. Enrique Ballester. Ed. Alianza Universidad. Textos.
- Engineering Statistics. Bowker A.H. y Lieberman G.J. Ed. Prentice-Hall. Traducción Francesa Méthodes Städtiques dell'ingénieur. Ed. Dunod 1965.
- English J.M. (Ed.). Cost-Effectiveness. The Economic Evaluation of Engineering Systems. John Wiley & Sons Inc. N.Y. 1968.
- Design and Manage to Lyfe Cycle Cost. Benjamin S. Blanchard. M.A. Press P.O. Box 10766 Portland, Oregon.
- Engineering Organization and Management. Benjamin S. Blanchard. Prentice-Hall Inc. 1976 N.Y.
- MIL-STD-499A (U.S.A.F.). «Engineering Management» Headquarters, Air Force Systems Command. (SDDE, Andrew AFB, Maryland 20331).
- Topografía (Ed. Dossat; Francisco Dominguez).
- Aeropuertos. Pedraza.
- Planificación y diseño de Aeropuertos. R. Horonjeff.
- Instalaciones en los edificios (Ed. G. Gili). Charles Mewich Gay. Charles de Van Fawcett. Wilham J. Mc. Guinness.
- Instalaciones sanitarias para edificios (Ed. Dossat). M. Rodríguez Avial.
- Instalaciones urbanas (Ed. Control Ambiental). Pedro María Rubio Requena.
- Mecánica del vuelo. Tschebotarioff.
- Normas NTE (Ministerio de la Vivienda).
- Anexos OACI (14 y 16).

ANEXO 4

DECLARACION DE CONDUCTA CIUDADANA. COMPLEMENTARIA DE CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19....., nacido en el de de 19....., domiciliado número Municipio Provincia

Por la presente, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal que se citan al final.

DECLARA

- a) Que se encuentra inculcado o procesado (1).
- b) Que se le ha aplicado medida de seguridad y que está implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social (1).
- c) Que se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (1).
- d) Que se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia del expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exige la certificación e informe de conducta (1).

Y para que conste en expediente sobre documentación para tomar parte en la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos), del E.A., firmo la presente declaración, complementaria de la certificación de antecedentes penales que acompaño, en a de de 198.....

(Firma y rúbrica)

(1) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiera sancionado.
No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las infracciones de tráfico.

CODIGO PENAL

Artículo 302.-Será castigado con las penas de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario público que abusando de su oficio cometa falsedad.

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Artículo 303.-El particular que cometiére en documento público u oficial, o en letras de cambio u otra clase de documentos mercantiles alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

7220 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1986, de la Subsecretaria, por la que se anuncia el día, lugar y hora para la celebración de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría profesional de titulado de grado superior (Traductores-Intérpretes) de la plantilla de personal laboral fijo del Departamento.*

Ilmos. Sres.: Por Resolución de 27 de diciembre de 1985, de esta Subsecretaria («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986), se anunció la convocatoria de pruebas selectivas de titulados de grado superior (Traductores-Intérpretes) de la plantilla de personal laboral del Departamento, determinándose que las bases de la convocatoria se encontraban expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio y en las Direcciones Provinciales del Departamento.

En el número 5.2 de dichas bases se establece que se anunciará, en el «Boletín Oficial del Estado», el día en que se realizarán los ejercicios, junto con el lugar y la hora de celebración, indicando el lugar donde se encuentran las listas de admitidos. A tal fin, el día, lugar y hora, serán los siguientes:

Día: 14 de abril de 1986.

Lugar: Salón de actos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid).

Hora: Diez horas.

Las listas de admitidos se encuentran expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid), y en las Direcciones Provinciales del Departamento, donde podrán ser consultadas por todos los interesados.

Se establece un plazo de diez días para la subsanación de errores, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Los opositores irán provistos del documento nacional de identidad y de bolígrafo para la realización de la prueba.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 8 de marzo de 1986.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 15 de enero de 1985), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal calificador.

ADMINISTRACION LOCAL

7221 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, referente a la convocatoria para proveer plazas de funcionarios en esta Corporación.*

El Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, por el que se regula el acceso a la Función Pública del personal

contratado e interino de las Corporaciones Locales, convoca pruebas específicas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de selección por concurso-oposición, las siguientes plazas: Una, de Arquitecto técnico (Aparejador) municipal; seis, de Auxiliares de la Administración General; cinco, de Guardia de la Policía Municipal; una, de Conserje del Grupo Escolar «Santa Eulalia», y una, de Servicios Especiales (limpieza), conforme a las bases que se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 28, de 1 de febrero de 1986, y, posterior rectificación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de marzo de 1986, número 54.

Sant Pere de Ribes, 6 de marzo de 1986.-El Alcalde, Francesc Xavier Garriga.-4.690-E (19336).

7222 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1985, del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Murcia, referente a las convocatorias para proveer en propiedad varias plazas de su plantilla laboral y funcional.*

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 47, de fecha 26 de febrero de 1986, publica íntegramente las convocatorias y sus bases, respectivamente, para la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes:

A) Mediante concurso libre:

Dos plazas de Técnicos Deportivos genéricos de primer nivel, grupo C, coeficiente 2,3, nivel c. d. 9.

Una plaza de Técnico Deportivo genérico de segundo nivel, grupo D, coeficiente 1,7, nivel c. d. 7.

Cuatro plazas de Monitores Socorristas de natación, grupo D, coeficiente 1,7, nivel c. d. 7.

B) Mediante concurso-oposición libre:

Dos plazas de Auxiliares Administrativos.

Una plaza de Ordenanza.

C) Mediante oposición libre: Una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de funcionarios, grupo D, coeficiente 1,7, nivel c. d. 4.

Las instancias solicitando tomar parte en dichas convocatorias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde de Murcia, se presentarán en el Registro del Patronato Municipal de Deportes, calle Mar Menor, piscina cubierta, o a través del procedimiento previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios sólo serán publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tableros de anuncios del Ayuntamiento y del Patronato.

Lo que se publica para general conocimiento.

-Murcia, 4 de marzo de 1986.-El Vicepresidente del Patronato.-4.601-E (18762).

7223 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Fundación Pública Manuel Giménez Fernández de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la convocatoria para proveer plazas de personal laboral.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, del 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Fundación hace pública la Convocatoria para la provisión en régimen de personal laboral fijo, de dos plazas de especialistas de campo y una plaza de mozo de servicios, con destino a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

Los niveles económicos con que están dotadas dichas plazas y demás derechos que legalmente puedan corresponderle son los contenidos en el Convenio Colectivo vigente.

Dichas plazas se encuentran vacantes en la plantilla de personal laboral aprobada por la Junta del Patronato de la Fundación en sesión celebrada con fecha 8 de febrero de 1985 y dotadas económicamente en el presupuesto ordinario.

Las bases de la convocatoria, modelo de instancias y cuanta información pueda resultar precisa a los interesados, se encuentra a disposición de los mismos, en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola, Cortijo de Cuarto, Bellavista, Sevilla, teléfono 69 07 50.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

-Sevilla, 26 de febrero de 1986.-El Presidente.-4.573-E (18309).